



**CONTRATO ABIERTO N° 114/2016.  
LPN N° 02/2016 "ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGICAS DECLARADOS  
DESIERTO EN LA LPN N° 12/2015" - PLURIANUAL.  
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA  
PROSALUD FARMA S.A.**

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 412 de fecha 24 de mayo de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, domiciliada en la calle Capitán Lombardo N° 2051 c/ Tte. Benítez, Stma. Trinidad, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Magín Rodrigo Gamarra Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 3.831.185 según Poder General con Escritura N° 63; inscripto por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos Reg. N° 712, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la LPN N° 02/2016 "ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGICAS DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN N° 12/2015" - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

**1. OBJETO.**

"ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGICAS DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN N° 12/2015" - PLURIANUAL.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (b) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- (c) La oferta de la Contratista;
- (d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	01	17	0	350	10	1	99	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 301.514 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0657 de fecha 10 de marzo de 2016. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 02/2016 "ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGICAS DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN N° 12/2015" - PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 412 de fecha 24 de mayo de 2016.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto mínimo de Gs 348.514.320 (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones quinientos catorce mil trescientos veinte) y un Monto máximo de Gs 697.028.640 (Guaraníes seiscientos noventa y siete millones veinte y ocho mil seiscientos cuarenta).

Ítem	Nombre Genérico	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Monto Total Mínimo IVA INCLUIDO	Monto Total Máximo IVA INCLUIDO
10	Hilo para sutura poliamida: Hilo para sutura de poliamida	Unidad	Unidad	DTEK	CHIPRE/ CHINA	78.306	156.612	3.630	284.250.780	568.501.560
13	Hilo para sutura poliamida: Hilo para sutura de poliamida	Unidad	Unidad	DTEK	CHIPRE/ CHINA	1.818	3.636	3.630	6.599.340	13.198.680

*Magín Rodrigo Gamarra*  
C.I. N° 3.831.185 - Apoderado  
PROSALUD - FARMA S.A.



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.